

## **CIRCULAR CORONAVIRIDAE: INFORMACIONES Y RECOMENDACIONES**

Guadalajara, 4 de marzo de 2020

Estimado/a Socio/a:

Para tu información, te hago llegar una serie de informaciones y recomendaciones como consecuencia del nuevo tipo de virus de la familia **CORONAVIRIDAE**, denominado SARS-CoV-2.

Ante la situación creada por la transmisión del virus SARS-COV-2 por parte del territorio español y por tanto en esta Comunidad Autónoma y para un mejor conocimiento de las empresas castellano-manchegas, debemos de comunicar lo siguiente.

### **RELACIONES LABORALES: Situación de los trabajadores afectados tras el contacto con el coronavirus.**

La Secretaria de Estado de la Seguridad Social ha manifestado que la situación laboral de los trabajadores afectados por la enfermedad denominada COVID-19 provocada por el virus SARS-COV-2 y que se vean sometidos al correspondiente aislamiento preventivo para evitar los riesgos de contagio, corresponde a una baja laboral transitoria derivada de Enfermedad Común, lo que es conocido por una Incapacidad Laboral Transitoria.

A este fin, nos remitimos a la circular 2/2020 emitida por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en su Secretaria de Estado de Seguridad Social y Pensión.

<http://www.mitramiss.gob.es/es/organizacion/misism/index.htm>

### **CUESTIONES SANITARIAS.- Medidas sanitarios a tener en cuenta.**

En cuanto a las medidas sanitarias, el Ministerio de Sanidad de momento lo único que aconseja es extremar la higiene, tener especial cuidado con la tos y secreciones nasales cubriéndose bien la boca con pañuelos desechables y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o soluciones alcohólicas. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos para evitar esta infección

A este fin, nos remitimos a lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad según comunicado por la Secretaria General de Sanidad en su Dirección General de Salud Pública, calidad e innovación.

<https://www.mscbs.gob.es/>

**DESPLAZAMIENTOS AL EXTRANJERO.-**

En lo referente a los viajes al extranjero y más concretamente a las zonas de riesgos por motivos laborales, habrá que estar en todo momento a lo que las autoridades sanitarias determinen o el Ministerio de Asuntos Exteriores aconseje o lugares donde se produzcan grandes eventos que puedan constituir un riesgo para la salud pública. “las autoridades sanitarias recomiendan no viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario”. El listado actualizado de zonas afectadas puede consultarse aquí:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

En estos casos, el área sanitaria del servicio de prevención de la empresa, evaluará el riesgo específico del viaje o la asistencia al evento, y el posible contacto con casos de coronavirus y proporcionará las recomendaciones que procedan, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades.

Con respecto a las personas que llegan a España procedentes de zonas de riesgo, el Ministerio de Sanidad ha dado una serie de recomendaciones, las cuales pueden consultarse aquí:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones\\_regreso\\_area\\_riesgo.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_regreso_area_riesgo.pdf)

EL Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la página web, que incluye las recomendaciones específicas sobre el nuevo coronavirus.

<https://www.mscbs.gob.es/>

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>

El gobierno de Castilla-La Mancha ha habilitado una línea telefónica gratuita **900 122 122** para ofrecer información y recomendaciones de prevención frente al coronavirus.

**El Departamento Jurídico-Laboral queda a su entera disposición, para atender cualquier consulta:**

Agustín Carrillo – e-mail: [djuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:djuridico@ceoeguadalajara.es)

Itziar Asenjo – e-mail: [mjuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:mjuridico@ceoeguadalajara.es)

José Luis Cuevas – e-mail: [ajuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:ajuridico@ceoeguadalajara.es)

Telf. 949 21 21 00

Un cordial saludo,

\*\*\*\*\*